

GUÍA DOCENTE

2015/16

Centro

135 - Facultad de Educación y Deporte. Sección Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Ciclo

Indiferente

Plan

GDEPOR10 - Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Curso

2º curso

ASIGNATURA

25787 - Legislación Básica en Actividad Física y Deporte

Créditos ECTS : 6

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se presenta como una introducción a la legislación básica en la actividad física y el deporte, introduciendo al estudiante en el ordenamiento jurídico vigente que regula la educación física, conociendo las funciones de los docentes de educación física y su ámbito de actuación. Complementariamente se estudia el ordenamiento jurídico que regulan las organizaciones deportivas, a fin de conocer los límites de actuación de dichas organizaciones.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

Competencias de titulación:

G001-Conocer y comprender el objeto de estudio de las CCAFD: las actividades físico-deportivas en todos los ámbitos de la motricidad humana.

Competencias Transversales:

G018 Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las CCAFD.

*G022 Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.

Competencias de la asignatura:

1. Analizar la organización jurídica de la educación física y el deporte.

2. Analizar el ordenamiento jurídico vigente con que se regula la educación física con el fin de conocer las funciones del profesorado de educación física y su ámbito de actuación.

3. Analizar el ordenamiento jurídico vigente con que se regulan las organizaciones existentes en el ámbito del deporte con el fin de conocer los límites de actuación de dichas organizaciones para un futuro.

(*) Esta competencia será evaluada en la asignatura.

CONTENIDOS TEORICO-PRACTICOS

1: MARCO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE:

- 1.- El ordenamiento jurídico. Estructura y sistema de fuentes.
2. La Constitución Española de 1978.

2: DERECHO A LA EDUCACIÓN. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

1. Constitución española 1978 art 27 Derecho fundamental a la educación
2. Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. Ley orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa
3. Ley 1/1993 del 19 de febrero de la Escuela Pública Vasca / Ley 3/2008 de 13 de junio de segunda modificación de la Ley de Escuela Pública Vasca

3: LAS TITULACIONES DEPORTIVAS. EL EJERCICIO PROFESIONAL.

1. La titulación universitaria.
2. Otras titulaciones
3. El ejercicio profesional.

4: EL DEPORTE COMO FENOMENO JURIDICO Y BIEN CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDO:

- 1.- Antecedentes históricos legislativos. 2.- La regulación del deporte en la Constitución de 1978. 3.- Legislación vigente: -Ley española 10/1990, de 15 de octubre, del deporte.- Ley del deporte 14/1998, de 11 de junio, del País Vasco.

5: DERECHO DE ASOCIACIÓN Y DEPORTE:

A) LOS ANTECEDENTES NORMATIVOS DEL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO ESPAÑOL:

- 1.- El derecho fundamental de asociación.
- 2.- El asociacionismo deportivo español: antecedentes histórico-normativos.

B) LA VIGENTE REGULACIÓN DEL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO DE PRIMER GRADO:

- 1.- La regulación del asociacionismo deportivo de primer grado: clubes deportivos elementales, básicos y sociedades anónimas deportivas.

C) EL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO DE SEGUNDO GRADO:

- 1.- Las federaciones deportivas españolas.
- 2.- La regulación de las entidades asociativas de segundo grado distintas a las federaciones deportivas.

6: LOS CONFLICTOS DEPORTIVOS Y SUS FORMAS DE SOLUCION. ESPECIAL REFERENCIA AL SISTEMA

DISCIPLINARIO DEPORTIVO:

1.- El sistema disciplinario deportivo. 2.- La disciplina deportiva dentro de la estructura federativa. 3.- La disciplina deportiva dentro de la estructura de las ligas profesionales. 4.- Los comités disciplinarios deportivos. 5.- La conciliación y el arbitraje en el deporte.

7: LA REGULACIÓN DEL DEPORTE PROFESIONAL:

1.- La organización deportiva: las federaciones deportivas y la liga profesional.
2.- Las sociedades anónimas deportivas.
3.- El deportista profesional: aproximación a su régimen jurídico.

8: LA REGULACIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE:

1.- Ley orgánica 3/2013, protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
2.- Las sanciones en materia de dopaje deportivo.
3.- La agencia mundial antidopaje.

Temas prácticos:

1.- Identificación y estudio de los elementos teóricos en la realidad deportiva.

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN MIXTA

Consiste en:

- Examen tipo test (70% nota)
- Trabajo sobre un tema práctico de actualidad, presentación y defensa (30% nota)

EVALUACIÓN FINAL

- Examen tipo test (70% nota)
- Examen sobre un tema práctico de actualidad de entre los temas propuestos en E-gela antes del 1 de abril(30% nota). En este examen el alumno deberá reflejar una exposición de la evolución del problema que se plantee, el conflicto jurídico que se debata entre las partes y el posicionamiento ético del alumno ante el problema.

TIPOS DE DOCENCIA

Tipo de Docencia	M	S	GA	GL	GO	GCL	TA	TI	GCA
Horas de Docencia Presencial	45	5	10						
Horas de Actividad No Presencial del Alumno	67,5	7,5	15						

Leyenda:

M: Maestría S: Seminario GA: P. de Aula GL: P. Laboratorio GO: P. Ordenador
GCL: P. Clínicas TA: Taller TI: Taller Ind. GCA: P. de Campo

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- Sistema de evaluación mixta
- Sistema de evaluación final

HERRAMIENTAS Y PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN

- Prueba tipo test 70%
- Defensa oral 10%
- Trabajos en equipo (resolución de problemas, diseño de proyectos) 10%
- Exposición de trabajos, lecturas... 10%

CONVOCATORIA ORDINARIA: ORIENTACIONES Y RENUNCIA

La evaluación se compone de una parte práctica con un valor de un 30% y una parte teórica con un valor de un 70%. Deben superarse con un valor de un 50% ambas partes para aprobar la asignatura. La parte práctica se realizará durante el curso o en la prueba final a elección del alumnado.

La competencia transversal a evaluar en la asignatura (G022) se evaluará a través de la parte teórica y práctica.

El alumnado dispondrá de 6 convocatorias de evaluación.

El alumnado podrá renunciar a la convocatoria de evaluación lo que implica que no se contabilizará la misma. Para ello bastará con no presentarse a la prueba final y no realizar las tareas requeridas.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: ORIENTACIONES Y RENUNCIA

- Examen tipo test (70% nota)
- Examen sobre un tema práctico de actualidad de entre los temas propuestos en E-gela antes del 1 de abril(30% nota). En este examen el alumno deberá reflejar una exposición de la evolución del problema que se plantee, el conflicto jurídico

que se debata entre las partes y el posicionamiento ético del alumno ante el problema.

El alumno podrá renunciar a la convocatoria de evaluación en cuyo caso no se le computará. Para ello bastará con no presentarse a la prueba final.

MATERIALES DE USO OBLIGATORIO

Se notificarán mediante E-gela.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía básica

AGUILERA FDEZ. ANTONIO (1996). Ensayo sobre la libertad de cátedra y el derecho a la educación. Libertarias /Prodhufi, Madrid.

- BLANCO, E., BURRIEL, J.C., CAMPS, A., CARRETERO, J.L., LANDABEREA, J.A., MONTES, V. (2006): Manual de la Organización Institucional del Deporte, Paidotribo, Barcelona.

-Consejo General del Poder Judicial (2001). Aspectos Administrativos del derecho a la educación: especial consideración de las universidades públicas. Consejo General del Poder Judicial, Madrid.

-DÍAZ GONZÁLEZ, TANIA. (1973). El derecho a la educación. Universidad de Navarra, Pamplona

-ELIPE SONGEL, JUAN ANTONIO (2004). Historia constitucional del derecho a la educación en España. Nomos, Valencia.

-ESPARTERO CASADO, JULIAN (Coord); ALLUE BUIZA, ALFREDO; CALONGE VELAZQUEZ, ANTONIO; PALOMAR OLMEDA, ALBERTO; RODRÍGUEZ MERINO, ABELARDO; VILLAREJO GALENDE, HELENA.(2004): Introducción al Derecho del Deporte, Dykinson, Madrid.

-GALLEGO ANABITARTE, ALFREDO. (1994). Derechos fundamentales y garantías institucionales: análisis doctrinal y jurisprudencial: (derecho a la educación, autonomía local, opinión pública). Civitas, Madrid.

-MARTÍNEZ DE PISÓN, JOSÉ (2003). El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Dykinson, Madrid.

-NAYA, LUIS MA, COOR (2006). El derecho a la educación en un mundo globalizado. Erein, Donostia.

Bibliografía de profundización

AGUILERA FERNANDEZ, A. (1992): Estado y Deporte. Legislación, organización y administración del deporte, Comares, Granada.

-AGIRREAZKUENAGA, I. (1998): Intervención pública en el deporte, IVAP-Civitas, Madrid.

-CARRETERO LESTÓN, J.L. (2002): "Las formulas legales para fomentar el patrocinio y el mecenazgo deportivos a nivel estatal: ¿ Ley deportiva o ley fiscal?", Las Leyes del Deporte de la Democracia: Bases para una Ley del siglo XXI, UIMP-Dykinson-Caja de Granada, Madrid.

-CAZORLA PRIETO, L.Mª (1992): Derecho del deporte, Tecnos, Madrid.

-ESPARTERO CASADO, J. (2000): Deporte, asociacionismo deportivo y derecho de asociación: las federaciones deportivas, Universidad de León, León.

-MAYOR MENÉNDEZ P., ARNALDO ALCUBILLA, E. y DEL CAMPO COLAS, C. (Coords.) (1997): Régimen jurídico del fútbol profesional, Civitas, Madrid.

-CAMPS POVILL, A. (1996): Las Federaciones Deportivas. Régimen Jurídico, Civitas, Madrid.

-PRADOS PRADOS, S. (2002): Las licencias deportivas, Bosch, Barcelona.

-PALOMAR OLMEDA, A., RODRÍGUEZ BUENO, C. y GUERRERO OLEA, A. (1999): El dopaje en el ámbito del deporte. Análisis de una problemática, Aranzadi, Pamplona.

-PALOMAR OLMEDA, A. (2013): El dopaje en el deporte., comentarios a la Ley Orgánica 3/2013. Madrid: Dykinson.

-PALOMAR OLMEDA, A. (2013): Derecho del deporte. Aranzadi, Pamplona.

-TEJEDOR BIELSA, J.C. (2003): Público y privado en el deporte, Bosch, Barcelona.

Revistas

Revista española de Derecho Deportivo

ISSN:1132-9688. Depósito Legal:M-8403-1993.

Direcciones de internet de interés

Páginas web de las instituciones y organismos relacionados con los contenidos de la asignatura.

OBSERVACIONES